



DECRETO N° 889

VISTO:

El expediente CO-0062-01529489-5 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Convóquese en el término de 10 días hábiles de aprobado el presente, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Santa Fe, C.P.N. Mg. Belén Etcheverría, y al Secretario de Obras Públicas de la Municipalidad de Santa Fe, Ing. Ricardo Javier Alcaraz, a una reunión informativa con los Concejales de este Cuerpo a los fines de brindar detalles respecto del impacto de la eliminación del Fondo Federal Solidario (fondo sojero) en nuestra Ciudad.

Art. 2º: Encomiéndese al Presidente del Honorable Concejo Municipal a fijar día y hora y a formular las citaciones pertinentes.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 16 de agosto de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär